



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2022-00446-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita diligencia de secuestro; así mismo, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta - Santander registró la medida de embargo. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 9 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisada la presente foliatura, exhórtesele a la parte ejecutante para que arribe a este diligenciamiento los linderos del bien objeto de la precitada medida cautelar, a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 016 del 10 de febrero de 2023.

KAM